

Resumen de la Evaluación

FASP

29 - TLAXCALA
0 - Cobertura estatal

FASP

Entidad Federativa

29 - TLAXCALA

Municipio

0 - Cobertura estatal

Programa Evaluado

FASP

Año de la Evaluación

2019

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

597,000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Contraparte nacional

Adjudicación directa

Evaluator

Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V. (Polaris Group).

Coordinador de la Evaluación

COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Objetivos de la Evaluación

Analizar los resultados obtenidos, por el estado de Tlaxcala, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y los subprogramas desprendidos de estos, de los cuales se derivan proyectos de inversión para concretar metas vinculadas con los objetivos de dichos subprogramas. En este tenor, mediante un análisis, el informe asocia la aplicación de los recursos procedentes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los estados y del Distrito Federal, con el cumplimiento de los fines y propósitos para los cuales fueron destinados.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

El informe de la Evaluación Integral contiene la valoración de los resultados obtenidos, por el estado de Tlaxcala, en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y los subprogramas desprendidos de estos, de los cuales se derivan proyectos de inversión para concretar metas vinculadas con los objetivos de dichos subprogramas. En este tenor, mediante un análisis, el informe asocia la aplicación de los recursos procedentes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los estados y del Distrito Federal, con el cumplimiento de los fines y propósitos para los cuales fueron destinados. Esta evaluación encuentra respaldo legal en el siguiente marco normativo: 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 21 y 134). 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 7, fracciones III y XIV; artículo 18, fracción XI y artículo 142). 3. Ley de Coordinación Fiscal (artículo 25, fracción VII; artículos 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V). 4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85, 106, 107, 110 y 111). 5. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 54). 6. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículo 6, fracción VII; artículo 19, fracciones XIV, XVI y XIX y artículo 21). 7.

Lineamientos Generales para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019. 8. Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (artículos 25, 26, 27 y tercero transitorio). El financiamiento conjunto, de acuerdo con el Convenio de Coordinación del FASP de los estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019, fue de \$ iii 196 millones 088 mil 608 pesos, de los cuales, \$ 156 millones 870 mil 886 pesos provinieron del FASP y \$ 39 millones 217 mil 722 pesos del estado de Tlaxcala, cifra que representa el 25 por ciento de la aportación federal, cumpliendo así con lo establecido en la cláusula segunda "Montos y destino del gasto de FASP" de dicho convenio.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Eva_Integral_FASP19_0520.docx	Evaluacion integral